



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 009 DE 2021

“Por la cual se autoriza una Transferencia Externa al programa de Contaduría Pública de la Universidad de Sucre”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE**

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el joven **CRISTIAN DE JESUS HARNISCH MARTINEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.102.889.254 del programa de Economía, solicitó transferencia externa del programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, al programa de Contaduría Pública de la Universidad de Sucre;

PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA UNIVERSIDAD DE SUCRE			PROGRAMA DE CONTADURIA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE		
ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C
Contabilidad I	4	3	Contabilidad I	4	4
Matemáticas I	4	3	Matemáticas I	4	3
Contabilidad II	4	3	Contabilidad II	4	4
Cátedra Vida Universitaria	2	1	Cátedra Corposucre	3	2
Contabilidad III	4	3	Contabilidad III	4	4
TIC'S	3	2	TIC'S	3	2
Matemáticas Financieras I	4	3	Matemáticas Financieras	4	3
Microeconomía	3	2	Microeconomía	3	2
Costos I	4	3	Costos I	4	3
Macroeconomía	3	2	Macroeconomía	3	2
Presupuesto	4	3	Presupuesto	4	3

- Que teniendo en cuenta que el joven **CRISTIAN DE JESUS HARNISCH MARTINEZ** cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal a) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó al Comité Curricular del programa de Contaduría Pública, la revisión y estudio de la solicitud;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 5 de marzo de 2021, según Acta N° 005 de 2020, verificó los resultados de dicho estudio;
- Que, en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Transferencia Externa al joven **CRISTIAN DE JESUS HARNISCH MARTINEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.102.889.254, al programa de Contaduría Pública, para el periodo 2021-01, así:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 009 DE 2021

“Por la cual se autoriza una Transferencia Externa al programa de Contaduría Pública de la Universidad de Sucre”

PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA UNIVERSIDAD DE SUCRE		PROGRAMA DE CONTADURIA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	
ASIGNATURA	Nota	ASIGNATURA	Nota
Contabilidad I	4.4	Contabilidad I	4.4
Matemáticas I	3.8	Matemáticas I	3.8
Contabilidad II	3.8	Contabilidad II	3.8
Cátedra Vida Universitaria	3.9	Cátedra Corposucre	3.9
Contabilidad III	3.3	Contabilidad III	3.3
TIC'S	3.9	TIC'S	3.9
Matemáticas Financieras I	3.0	Matemáticas Financieras	3.0
Microeconomía	3.3	Microeconomía	3.3
Costos I	4.0	Costos I	4.0
Macroeconomía	4.3	Macroeconomía	4.3
Presupuesto	4.6	Presupuesto	4.6

ARTÍCULO 2°: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día cinco (5) del mes de febrero de 2021

(Original firmado por)
JORGE DUCUARA PARALES
Presidente

(Original firmado por)
ELKIN BARRIOS PACHECO
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Elkin Barrios Pacheco	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	Jorge Ducuara Parales	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.